

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado		ACUERDO
1	JA-1400/2013-III	<b>JOSÉ LUIS MORALES JIMÉNEZ.</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN</b>	31/03/2022	Morelia, Michoacán, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.  Por lo tanto, se les hace del conocimiento a los servidores públicos que representan al Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán, que se tomara en consideración cualquier acto que implique una negativa o el retraso al cumplimiento de la sentencia <b>so pretexto de no contar con atribuciones para ello, o pretender generar una condición</b> jurídica no admisible para que se le exima de los deberes impuestos en la sentencia o la forma en la que deben cumplir.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS REQUERIDAS, CÚMPLASE.-</b>
2	JA-0024/2018-II	"LOYAL, S.A. DE C.V."	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DIVERSA AUTORIDAD.</b>	31/03/2022	Morelia, Michoacán, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.  Visto el escrito de la razón de cuenta presentado por <b>Alejandro Magaña González</b> , gestionando en cuanto apoderado jurídico de la <b>Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Michoacán</b> , carácter que tiene debidamente reconocido dentro del presente juicio administrativo.  <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, CÚMPLASE.-</b>
3	JA-1492/2017-II	DICIPA. S.A. DE C.V.	<b>SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES.</b>	31/03/2022	Morelia, Michoacán, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.  Asimismo con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa y atendiendo al estado procesal que guarda el presente juicio administrativo <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta y su anexo.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES, CÚMPLASE.-</b>
4	JA-1613/2017-II	DICIPA. S.A. DE C.V.	<b>SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES.</b>	31/03/2022	Morelia, Michoacán, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.  De acuerdo a lo anterior, el Magistrado titular de este Tribunal queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa y atendiendo al estado procesal que guarda el presente juicio administrativo <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta y su anexo.  <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	QUEJA 0003/2022-IV. (JA-0760/2019-I)	FOCIMSA, S.A. DE C.V.		31/03/2022	Morelia, Michoacán de Ocampo, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.  En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-0760/2019-I, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes.  <b>CÚMPLASE.</b>
---	---	--------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	QUEJA- 0003/2022-IV	OSCAR GONZÁLEZ DE COSIO LEAL		31/03/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Oscar González de Cosío Leal, quien se ostenta como representante legal de FOCIMSA, S.A. DE C.V., mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme dictada en el juicio JA-0760/2019-I, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación al recurso de apelación RAA-0174/2020-III, de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0003/2022-IV. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-0760/2019-I, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0572/2014-II	DANIEL JESÚS AVALOS QUINTERO.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ahora FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Y DIVERSAS AUTORIDADES.	01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el Magistrado titular de este Tribunal queda enterado de su contenido, ordenándose dar cumplimiento al proveído del veinticuatro de marzo del año en curso, respecto de la remisión del presente juicio administrativo al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, asimismo con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa y atendiendo al estado procesal que guarda el presente juicio administrativo <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta y su anexo. <b>CÚMPLASE.-</b></p>
2	JA-0509/2014-III	SERGIO BONILLA REYES.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA.	01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, en los que se advierte que mediante proveído del dieciséis de marzo del presente año, se tuvo por <b>cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos de fecha siete de octubre de dos mil quince</b>, toda vez que la parte demandada y autoridad vinculada titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, atendieron los lineamientos ordenados en la misma.</p> <p><b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y CÚMPLASE.</b></p>
3	JA-0509/2014-III	SERGIO BONILLA REYES.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA.	01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el oficio relatado en la razón de cuenta firmado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a través del cual remite el cuaderno de antecedentes formado en esa Sala con motivo del juicio administrado citado al rubro.</p> <p><b>Lístese y Cúmplase.</b></p>
4	JA-1111/2015-III	"COMERCIALIZADO LICITAGOB, S.A. DE C.V."	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRAS.	01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, en los que se advierte que mediante proveído del ocho de marzo del presente año, se tuvo por <b>cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis</b>, toda vez que la parte demandada Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, atendió los lineamientos ordenados en la misma.</p> <p><b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y CÚMPLASE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-1111/2015-III	"COMERCIALIZADORA LICITAGOB, S.A. DE C.V."	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRAS.	01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el oficio relatado en la razón de cuenta firmado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a través del cual remite lo siguiente: a) cuaderno de amparo formado con motivo del amparo directo 69/2017; b) cuaderno de amparo formado con motivo del amparo indirecto 462/2018-II; y, c) cuadernillo de respaldo del expediente formado con motivo del juicio administrado citado al rubro.</p> <p><b>Lístese y Cúmplase.</b></p>
6	QUEJA 0001/2022-III JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL.		01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de <b>Mario Sánchez del Real</b>, se le tiene en tiempo dando cumplimiento al proveído de veintitrés de marzo del año en curso, manifestando al respecto que el juicio en contra del cual promueve el recurso de queja que nos ocupa, es el número JA-0072/2017-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p><b>Notifíquese Personalmente al gestionante y Cúmplase.-</b></p>
7	QUEJA 0002/2022-II (JA-0572/2019-I)	ROSA MARIA CASTRO FLORES.		01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de <b>ROSA MARIA CASTRO FLORES</b>, mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, dictada en el juicio administrativo JA-0572/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número <b>QUEJA 0002/2022-II</b>.</p> <p><b>CÚMPLASE</b></p>
8	QUEJA 0003/2022-III (JA-1293/2019-I)	CLOTILDE VILLASEÑOR ARAIZA.		01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-1293/2019-I, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes.</p> <p><b>CÚMPLASE</b></p>
9	QUEJA 0003/2022-V (JA-1450/2017-II)	MARTHA CEDRINA JAVER FERNÁNDEZ.		01/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a uno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-1450/2017-II, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes.</p> <p><b>CÚMPLASE</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

10	JA-0189/2016-II	"SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO, S.A. DE C.V."	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO O SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES	01/04/2022	Morelia, Michoacán, a uno de abril de dos mil veintidós.  Remítase copia certificada del presente acuerdo de Pleno al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, lo anterior para que por su conducto se sirva presentarlo mediante atento oficio al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, con el propósito de informar el cumplimiento realizado por este Tribunal a la ejecutoria, dictada dentro de los autos del juicio de amparo indirecto II-234/2021-R de su índice.  <b>NOTIFÍQUESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, REQUERIDA, CÚMPLASE.-</b>
----	-----------------	--	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO POR PREVENCIÓN DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0003/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de CLOTILDE VILLASEÑOR ARAIZA, mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme dictada en el recurso de apelación RAA-0110/2021-II, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, interpuesto, en el juicio administrativo JA-1293/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0003/2022-III. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-1293/2019-I, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0003/2022-V	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de MARTHA CEDRINA JAVER FERNANDEZ, mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el juicio administrativo JA-1450/2017-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0003/2022-V. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-1450/2017-II, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	QUEJA-0002/2022-II	ROSA MARÍA CASTRO FLORES		01/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de ROSA MARIA CASTRO FLORES, mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, dictada en el juicio administrativo JA-0572/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0002/2022-II. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-0572/2019-I, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	QUEJA-0001/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de Mario Sánchez del Real, se le tiene en tiempo dando cumplimiento al proveído de veintitrés de marzo del año en curso, manifestando al respecto que el juicio en contra del cual promueve el recurso de queja que nos ocupa, es el número JA-0072/2017-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En consecuencia, y una vez analizadas todas y cada una de las constancias que integran el juicio administrativo número JA-0072/2017-II, se colige que el Poder Notarial otorgado al Licenciado Rafael Villaseñor Villaseñor por el actor Mario Sánchez del Real, visible a fojas de la veintisiete a la treinta y cuatro del juicio principal, se desprende que fue expedido con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, por el término de dos años, por tanto, a la fecha del presente proveído ha fenecido el mismo, esto es, el diez de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por tanto, carece de carácter dentro del citado juicio administrativo. se requiere mediante notificación personal al cursante para que dentro del término de tres días hábiles acredite la personalidad que ostenta esto es representante legal de Mario Sánchez del Real, para que comparezca con el documento idóneo (original o copia cotejada). Notifíquese Personalmente al gestionante y Cúmplase.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 800 0000 O EN LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN WWW.TJAE.MICHGOV.MEX. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0189/2016-II	"SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO, S.A. DE C.V."	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES.	04/04/2022	Morelia, Michoacán, a cuatro de abril de dos mil veintidós.  En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a los autos</b> el oficio de cuenta, con sus respectivos anexos.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
2	JA-0686/2014-III	LUIS ALBERTO GARCÍA RAMOS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	04/04/2022	Morelia, Michoacán, a cuatro de abril de dos mil veintidós.  Visto el oficio de cuenta presentado por María Guadalupe Anguiano Sánchez y otros en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán a quien se le tiene por atendiendo de manera extemporánea el acuerdo de Pleno de once de marzo de dos mil veintidós y por realizando las manifestaciones siguientes:  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, CÚMPLASE.</b>
3	QUEJA 0002/2022-I (JA-1033/2018-III)	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		04/04/2022	Morelia, Michoacán de Ocampo, a cuatro de abril de dos mil veintidós.  Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de <b>GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.</b> , mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme dictada en el juicio administrativo JA-1033/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número <b>QUEJA 0002/2022-I.</b>  <b>CÚMPLASE.</b>
4	QUEJA 0004/2022-IV (JA-1038/2018-III)	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		04/04/2022	Morelia, Michoacán de Ocampo, a cuatro de abril de dos mil veintidós.  Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de <b>GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.</b> , mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme dictada en el juicio administrativo JA-1038/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número <b>QUEJA 0004/2022-IV.</b>  <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JEFES DE OFICINA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA- 0004/2022-IV	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		04/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme dictada en el juicio administrativo JA-1038/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0004/2022-IV. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-1038/2018-III, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA- 0002/2022-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		04/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante legal de GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia firme dictada en el juicio administrativo JA-1033/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0002/2022-I. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que a la brevedad posible se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-1033/2018-III, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ASÍ COMO EL PRESENTE DEPÓSITO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL.	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD MICHOCÁN DIVERSAS AUTORIDADES.	05/04/2022	Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.  Lo anterior dentro del término de <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que surta efectos la notificación relativa, con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA, CÚMPLASE.</b>
2	JA-0274/2017-III	GRUPO CONSTRUCTOR CAR CAR, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN Y OTRA.	05/04/2022	Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.  En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a los autos</b> el oficio de cuenta.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
3	JA-1136/2014-II	MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MICHOCÁN.	05/04/2022	Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.  En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
4	JA-1136/2014-II	MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MICHOCÁN.	05/04/2022	Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.  Visto el oficio de cuenta presentado por Geraldin Marina Henríquez Escobar Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a través del cual atiende el acuerdo de diez de marzo de dos mil veintidós, y realizó las manifestaciones siguientes:  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
5	JA-0334/2014-III	NICOLÁS JIMÉNEZ ESTRADA.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MICHOCÁN OCAMPO.	05/04/2022	Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.  De acuerdo a lo anterior, el Magistrado titular de este Tribunal queda enterado de su contenido, ordenándose dar cumplimiento al proveído del veinticinco de marzo del año en curso, respecto de la remisión del presente juicio administrativo al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, asimismo con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa y atendiendo al estado procesal que guarda el presente juicio administrativo <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta y su anexo.  <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PÉREZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, Y OTRAS.	05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el estado procesal que guardan los autos, así como con la certificación secretarial que antecede, se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido en auto de once de marzo de dos mil veintidós, al C. Héctor Gómez García, para el efecto de que acreditara la personalidad con que se ostenta en el presente juicio, sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarlo.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b></p>
7	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PÉREZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, Y OTRAS.	05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el oficio relatado en la razón de cuenta firmado por la Titular del Juzgado Administrativo con sede en Oruapan, Michoacán, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a través del cual remite el <b>DESPACHO NÚMERO 0017/2022</b> derivado del juicio administrativo número JA-0088/2014-I, diligenciado el acuerdo del Pleno de ocho de febrero de dos mil veintidós.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b></p>
8	1131/2019-I	"ALPASTO, S.A. DE C.V."		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Vista la certificación secretarial que antecede y el oficio de cuenta presentado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal y atendiendo a su contenido se tiene por <b>presentando</b> en tiempo el informe correspondiente para la sustanciación de la presente excitativa de justicia registrada con número 0004/2022-I.</p> <p><b>Notifíquese por lista a las partes.-</b></p>
9	0760/2019-I	"FOCIMSA, S.A. DE C.V."		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Vista la certificación secretarial que antecede y el oficio de cuenta presentado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal y atendiendo a su contenido se tiene por <b>presentando</b> en tiempo el informe correspondiente para la sustanciación de la presente excitativa de justicia registrada con número 0005/2022-II.</p> <p><b>Notifíquese por lista a las partes.-</b></p>
10	1474/2019-I	"SEGURIDAD PRIVADA PERALTA DE MICHOACÁN, S.C."		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Vista la certificación secretarial que antecede y el oficio de cuenta presentado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal y atendiendo a su contenido se tiene por <b>presentando</b> en tiempo el informe correspondiente para la sustanciación de la presente excitativa de justicia registrada con número 0006/2022-III.</p> <p><b>Notifíquese por lista a las partes.-</b></p>
11	QUEJA 0001/2022-I JA-1131/2019-I	ALPASTO, S.A. DE C.V.		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES.</b> Cúmplase y notifíquese.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FUENTE: PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA CONSULTA.

12	QUEJA 0002/2022-III JA-0700/2018-I	ROCÍO MIRABENT GONZÁLEZ.		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</b></p>
13	QUEJA 0002/2022-V JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO.		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</b></p>
14	QUEJA 0031/2021-IV JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		05/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Por otra parte, <b>se ordena</b> remitir mediante oficio copia certificada de la resolución emitida dentro de la presente queja, así como los autos originales del juicio administrativo <b>JA-1032/2018-III</b>, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal para los efectos conducentes.</p> <p>Por último, se ordena el <b>archivo definitivo</b> del cuaderno de queja 0031/2021-IV, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p><b>Cúmplase y listese.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE TRIBUNAL DEL PUNTO DE PREFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0031/2021-IV	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		05/04/2022	<p>Visto el estado procesal que guarda la presente Queja y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término de quince días previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que las partes impugnaran la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, sin que lo hubieren hecho, no obstante de haber sido debidamente notificadas; consecuentemente, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la citada resolución ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se ordena remitir mediante oficio copia certificada de la resolución emitida dentro de la presente queja, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1032/2018-III, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal para los efectos conducentes. Por último, se ordena el archivo definitivo del cuaderno de queja 0031/2021-IV, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Cúmplase y listese.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0002/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		05/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite a este Tribunal los autos originales del juicio administrativo número JA-0700/2018-I, interpuesto por Rocío Mirabent González, en contra del Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, constando de trescientas ochenta y tres fojas, solicitado mediante oficio número TJA/SGA/814/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0002/2022-III, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora Rocío Mirabent González del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Rocío Mirabent González; en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer el Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte; en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y registrese bajo el número de Queja 0002/2022-III, y con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-0700/2018-I, y que es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a quienes se le requiere para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización se ordena requerir mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. MÁS INFORMACIÓN EN: https://www.gob.mx/secretaria-justicia-administrativa/consultas

3	QUEJA-0002/2022-V	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		05/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite a este Tribunal los autos originales del juicio administrativo número JA-0701/2018-II, interpuesto por Salvador Abud Antonio, en contra del Secretario de Educación del Estado de Michoacán, constando de quinientas setenta y cinco fojas, el que fue solicitado mediante oficio número TJA/SGA/815/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0002/2022-V, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora Salvador Abud Antonio del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Salvador Abud Antonio; en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer el Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día nueve de diciembre de dos mil veinte; en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0002/2022-V, y con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-0701/2018-II, y que es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a quien se le requiere para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. se ordena requerir mediante oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. Finalmente se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	QUEJA-0001/2022-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		05/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual informa que fueron remitidos los autos originales del juicio administrativo número JA-1131/2019-I, interpuesto por ALPASTO, S.A. DE C.V., en contra de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, constando de quinientas noventa y ocho fojas, el que fue solicitado mediante oficio número TJA/SGA/813/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0001/2022-I, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora ALPASTO, S.A. DE C.V., del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de ALPASTO, S.A. DE C.V.; en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer el Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0001/2022-I, y con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-1131/2019-I, y que es: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, a quien se le requiere para que rinda su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. e ordena requerir mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU CENTRO DE INTERÉS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN DIVERSAS AUTORIDADES.	06/04/2022	Morelia, Michoacán, a seis de abril de dos mil veintidós. En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a los autos</b> el oficio de cuenta, con su respectivo anexo, toda vez que esta autoridad no resultó requerida. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
2	JA-0893/2016-III	"PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V."	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD MICHOACÁN DIVERSAS AUTORIDADES.	06/04/2022	Morelia, Michoacán, a seis de abril de dos mil veintidós. Finalmente téngasele al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su apoderado jurídico por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Feliciano Rangel Zavala, Miguel Ángel Ventura Cisneros, Juan Luis Sánchez Velázquez, Bertha Alicia Álvarez Jiménez, Flor Larisa Calderón Rojas, María Fernanda Vázquez Anguiano, Jorge Luis Estrada Gordillo, Guadalupe Susana Chávez, Jesús Antonio Corona Cruz, Raymundo Delgado Peña e Iris Hernández Rivera. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, CÚMPLASE.</b>
3	JA-1136/2014-II	MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MICHOACÁN.	06/04/2022	Morelia, Michoacán, a seis de abril de dos mil veintidós. Finalmente como lo solicita la demandada, se autoriza la expedición de las copias certificadas a que hace referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria, lo anterior previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo que se deje en autos. <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, CÚMPLASE.</b>
4	JA-1428/2013-III	"URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES LAMICO S.A. DE C.V."	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO MICHOACÁN DIVERSA AUTORIDAD.	06/04/2022	Morelia, Michoacán, a seis de abril de dos mil veintidós. En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a los autos</b> el oficio de cuenta. <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO TIENE UN CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ACUERDOS PÚBLICOS, DIRÍJASE AL PORTAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA- 0004/2022-III	ROBERTO ISSAC JIMÉNEZ LLERANDI		07/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Roberto Issac Jiménez Llerandi, quien se ostenta como representante legal de INDALMI DE C.V., mediante el cual pretende promover recurso de queja en contra de la omisión de cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio administrativo JA-0876/2017-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual queda registrado en el Libro de Gobierno con el número QUEJA 0004/2022-III. En atención a lo anterior y previo a proveer en cuanto al fondo el escrito de cuenta, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal respecto de la interposición del recurso de queja antes mencionado, a fin de que se sirva remitir a esta autoridad los autos originales del juicio administrativo número JA-0876/2017-I, para estar en condiciones de dar el trámite conducentes. se ordena requerir mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA 0004/2022-IV JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		19/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifiqúese.-</b></p>
2	QUEJA 0003/2022-V JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVER FERNÁNDEZ.		19/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifiqúese.-</b></p>
3	QUEJA 0002/2022-I JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		19/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifiqúese.-</b></p>
4	QUEJA 0001/2022-III JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL.		19/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifiqúese.-</b></p>
5	1474/2019-I	"SEGURIDAD PRIVADA PERALTA DE MICHOACÁN, S.C."		19/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de la razón de cuenta presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor con el carácter que tiene reconocido en autos del Juicio Administrativo JA-1474/2019-I, por medio del cual ocurre a solicitar lo siguiente:</p> <p><b>Notifiqúese.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTAR ESTE DOCUMENTO AL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	RAA-0407/2021-II y su acumulado RAA-0404/2021-II	"CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V."		19/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de la razón de cuenta presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor con el carácter que tiene reconocido en autos del Recurso de Apelación RAA-0407/2021-II y su acumulado RAA-0404/2021-II, por medio del cual acude a promover excitativa de justicia en contra de la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por la presunta omisión de dictar la resolución del recurso de apelación en cita.</p> <p><b>Notifíquese.-</b></p>
7	JA-0306/2016-III	ROGELIO SANDOVAL MARTÍNEZ.	AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOCÁN.	07/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a siete de abril de dos mil veintidós.</p> <p><b>VISTO</b> el escrito de la razón de cuenta, signado por Yadira Lisbet Berber Ramírez, Síndico Municipal de Numarán, Michoacán, a quien se le tiene por manifestando en su parte medular lo siguiente:</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. CÚMPLASE.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENTAR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0001/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		19/04/2022	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Mario Sánchez del Real, se le tiene en tiempo dando cumplimiento al proveído de uno de abril del año en curso, exhibiendo para tal efecto copia cotejada del poder notarial otorgado con fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, por tanto, se le reconoce dicho carácter en términos de la copia cotejada del instrumento notarial antes mencionado, para los efectos legales conducentes. Visto el escrito de cuenta, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Mario Sánchez del Real, en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0001/2022-III y con fundamento en el artículo 287 fracción I y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentren establecidos como el de las autoridades señaladas en el expediente de Juicio Administrativo JA-0072/2017-II, que es: DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a quienes se les requiere para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se les impondrá una multa de manera individual de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0004/2022-IV	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		19/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite a este Tribunal los autos originales del juicio administrativo número JA-1038/2018-III, interpuesto por Global de Morelia, S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, constando de seiscientos veintiséis fojas, el que fue solicitado mediante oficio número TJA/SGA/AP/866/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0004/2022-IV, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora Global de Morelia, S.A. de C.V., del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A. de C.V., en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer el Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0004/2022-IV, con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-1038/2018-III, que es: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a quien se le requiere para que rinda su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. se ordena requerir mediante oficio a la Titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. Finalmente se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUSEGUIR. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

3	QUEJA-0002/2022-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		19/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite a este Tribunal los autos originales del juicio administrativo número JA-1033/2018-III, interpuesto por Global de Morelia, S.A. de C.V., en contra del Director de Servicios de Salud de Michoacán, constando de cuatrocientas cincuenta fojas, el que fue solicitado mediante oficio número TJA/SGA/AP/865/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0002/2022-I, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora Global de Morelia, S.A. de C.V. del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A. de C.V., en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer el Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0002/2022-I, con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-1033/2018-III, que es: DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, a quien se le requiere para que rinda su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Por tanto, se ordena requerir mediante oficio a la Titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. Finalmente se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	QUEJA-0003/2022-V	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		19/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite a este Tribunal los autos originales del juicio administrativo número JA-1450/2017-II, interpuesto por Martha Cedrina Javier Fernández, en contra del Secretario de Educación del Estado de Michoacán, constando de quinientas noventa fojas, el que fue solicitado mediante oficio número TJA/SGA/AP/852/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0003/2022-V, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora Martha Cedrina Javier Fernández del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Martha Cedrina Javier Fernández, en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer el Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0003/2022-V, con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-1450/2017-II, que es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a quien se le requiere para que rinda su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, se ordena requerir mediante oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. Finalmente se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI SE DEBE USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0469/2014-II	JOSÉ FIDEL GODÍNEZ RUÍZ.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ahora FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DIVERSA AUTORIDAD.	20/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veinte de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el oficio de la razón de cuenta presentado por Angie Alejandra Ortega Ramos, en cuanto <b>Jefa de Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado</b>, se le tiene informando que la Dirección de Recaudación procedió a dar de baja en el Sistema de Ingresos de Multas Estatales No Fiscales, las multas impuestas en el juicio administrativo número <b>JA-0469/2014-II</b>, que fueron impuestas en los proveídos de:</p> <p><b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y CÚMPLASE.</b></p>
2	JA-1428/2013-III	"URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES LAMICO S.A. DE C.V."	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DIVERSA AUTORIDAD.	20/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veinte de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de cuenta presentado por Alberto Cortés Arias por propio derecho y en cuanto exdirector de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual ocurre a solicitar lo siguiente:</p> <p><b>NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA, POR OFICIO AL SOLICITANTE Y CÚMPLASE.</b></p>
3	JA-1069/2015-III	ADÁN VILLA PRADO.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ahora FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	20/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veinte de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente de nueva cuenta se le hace del conocimiento a la parte actora que los documentos mercantiles citados en supra líneas se encuentran radicados y puestos a su disposición en este Tribunal, sin que se sigan generando la cuantía de los haberes dejados de percibir toda vez que la demandada ya realizó el debido cumplimiento de la condena.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, CÚMPLASE.</b></p>
4	QUEJA 0001/2022-I JA-1131/2019-I	ALPASTO, S.A. DE C.V.		20/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinte de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el oficio de la razón de cuenta signado por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene en tiempo <b>rendiendo el informe</b> requerido mediante acuerdo del cinco de abril de dos mil veintidós, en la forma y términos del citado oficio, lo que se tiene por hecho para los efectos legales conducentes.</p> <p><b>Cúmplase y lítese.-</b></p>
5	QUEJA 0032/2021-V JA-0693/2021-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA. RAQUEL ROQUE FLORES.		20/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veinte de abril de dos mil veintidós.</p> <p>En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta.</p> <p><b>CÚMPLASE Y LÍTESE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, DEBE SER CONSULTADO EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL SERVICIO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	QUEJA- 0001/2022-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		20/04/2022	Visto el oficio de la razón de cuenta signado por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado se le tiene en tiempo rindiendo el informe requerido mediante acuerdo del cinco de abril de dos mil veintidós, en la forma y términos del citado oficio, lo que se tiene por hecho para los efectos legales conducentes. En consecuencia de lo anterior, se ordena glosar el informe rendido por el Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el cuaderno de Queja número 0001/2022-I, promovido dentro de los autos del Juicio Administrativo número JA-1131/2019-I. Cúmplase y lítese.-  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	QUEJA- 0032/2021-V	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		20/04/2022	Visto el oficio de la razón de cuenta signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual informa que el día siete de abril de dos mil veintidós, se recibió el oficio 2488, en el cual se comunica que con fecha treinta de marzo de dos mil veintidós se emitió resolución interlocutoria en el incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto número 1-234/2022-D, promovido por Raquel Roque Flores, contra actos que atribuye al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en el recurso de queja 0032/2021-V, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0693/2021-III, cuyo único punto resolutivo es: "... UNICO. SE NIEGA A Raquel Roque Flores, la suspensión definitiva respecto de los actos reclamados a las autoridades precisadas en el segundo considerando de esta resolución y por las razones que allí se indican..." se ordena agregar a autos el oficio de cuenta. CÚMPLASE Y LÍTESE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS alcances. PUBLICADO EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1703/2018-II	J. SANTOS ALMAZÁN VENACIO.	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN LUCAS, MICHOACÁN.	21/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>En atención a lo anterior, se ordena <b>dar vista a la parte actora</b> mediante <b>notificación personal</b>, con el oficio y anexos de la autoridad demandada, para que dentro del plazo de <b>tres días hábiles</b>, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés corresponda en relación al pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos, al que hace alusión la autoridad demandada en su oficio, así como también, con el <b>apercibimiento</b> de que este Tribunal se pronunciará con o sin las manifestaciones que a su interés convinieran.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y CÚMPLASE.</b></p>
2	JA-0614/2016-III	"CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN.	21/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintidós de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Vista la certificación secretarial que antecede y el oficio con sus anexos identificado en la razón de cuenta, signado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, quien cuenta con el carácter reconocido en autos en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, y acude a juicio en representación de la <b>autoridad vinculada Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, oficio y anexos mediante el cual, en atención al requerimiento formulado en auto de treinta y uno de enero de dos mil veintidós, a dicho Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, ocurre dentro del término legal concedido.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA, PERSONALMENTE A ELÍAS IBARRA TORRES, POR OFICIO A LAS AUTORIDADES REQUERIDAS Y CÚMPLASE.</b></p>
3	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL.	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y DE DIVERSAS AUTORIDADES.	21/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de cuenta presentado por Manuel Alejandro Cortés Ramírez, en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y apoderado jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a quien se tiene por acreditada la personalidad con la copia cotejada ante Notario Público número ciento sesenta y cinco, Licenciado Miguel Ángel Arellano Pulido, con residencia en Morelia, Michoacán, del nombramiento de dieciséis de octubre de dos mil veintiuno y con la copia cotejada ante Notario Público número ciento cuarenta y uno, Licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, con residencia en Morelia, Michoacán.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, CÚMPLASE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTENIDOS, PUEDE HABERSE PROPORCIONADO INFORMACIÓN REFERENCIAL O CONSULTA.

4	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL.	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD MICHOCÁCN DE DIVERSAS AUTORIDADES.	21/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el escrito de cuenta presentado por Manuel Alejandro Cortés Ramírez, en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y apoderado jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a quien se tiene por acreditada la personalidad con la copia cotejada ante Notario Público número ciento sesenta y cinco, Licenciado Miguel Ángel Arellano Pulido, con residencia en Morelia, Michoacán, del nombramiento de dieciséis de octubre de dos mil veintiuno y con la copia cotejada ante Notario Público número ciento cuarenta y uno, Licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, con residencia en Morelia, Michoacán.</p> <p><b>NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, CÚMPLASE.</b></p>
5	QUEJA 0002/2022-V  JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO.		21/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, se ordena glosar el informe rendido por la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en el cuaderno de Queja número <b>0002/2022-V</b>, promovido dentro de los autos del Juicio Administrativo número <b>JA-0701/2018-II</b>.</p> <p><b>Cúmplase y listese.-</b></p>
6	QUEJA 0003/2022-IV  JA-0760/2019-I	FOCIMSA, S.A. DE C.V		21/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES.</b> Cúmplase y notifíquese.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DEFICIENCIAS EN SU PRESENTACIÓN Y CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0002/2022-V	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		21/04/2022	<p>Visto el oficio de la razón de cuenta signado por la Juez Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado se le tiene en tiempo rindiendo el informe requerido mediante acuerdo del cinco de abril de dos mil veintidós, en la forma y términos del citado oficio, lo que se tiene por hecho para los efectos legales conducentes. En consecuencia de lo anterior, se ordena glosar el informe rendido por la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en el cuaderno de Queja número 0002/2022-V, promovido dentro de los autos del Juicio Administrativo número JA-0701/2018-II. Cúmplase y listese.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0003/2022-IV	OSCAR GONZÁLEZ DE COSIO LEAL		21/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual informa que los autos originales del expediente número JA-0760/2019-I fueron remitidos esta Secretaría mediante oficio número 321/2022.I, de fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad, a efecto de dar trámite a la excitativa de justicia número 005/2022-II, por tanto, de acuerdo a lo anterior se procede a revisar las constancias del juicio administrativo antes mencionado a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0003/2022-IV, promovida por Oscar González de Cosío Leal, representante legal de la parte actora FOCIMSA, S.A. DE C.V., del juicio citado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Oscar González de Cosío Leal, representante legal de la parte actora FOCIMSA, S.A. DE C.V.; en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día cinco de abril de dos mil veintiuno; en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0003/2022-IV, y con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-0760/2019-I y que es: Director de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, a quien se le requiere para que rinda su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Por tanto, se ordena requerir mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. Finalmente se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS MENSAJES. ESTE DOCUMENTO NO ES UN INSTRUMENTO PÚBLICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	QUEJA- 0002/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		22/04/2022	Visto el oficio de la razón de cuenta signado por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado se le tiene en tiempo rindiendo el informe requerido mediante acuerdo del cinco de abril de dos mil veintidós, en la forma y términos del citado oficio, lo que se tiene por hecho para los efectos legales conducentes. En consecuencia de lo anterior, se ordena glosar el informe rendido por el Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el cuaderno de Queja número 0002/2022-III, promovido dentro de los autos del Juicio Administrativo número JA-0700/2018-I. Cúmplase y lístese.-  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0407/2021-II y su acumulado RAA-0404/2021-II.	"CONSTRUCTORA PATZCUARO, S.A. DE C.V."		25/04/2022	Morelia, Michoacán, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.  Vista la certificación secretarial que antecede y el oficio de cuenta presentado por la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal y atendiendo a su contenido se tiene por <b>presentando</b> en tiempo el informe correspondiente para la sustanciación de la presente excitativa de justicia registrada con número 0007/2022-I.  <b>Notifíquese por lista a las partes.-</b>
2	1131/2019-I	ALPASTO, S.A. DE C.V."		25/04/2022	Morelia, Michoacán, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.  Se tiene por recibido el oficio de la razón de cuenta, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a través del cual solicita le sean remitidos los autos originales del Juicio Administrativo JA-1131/2019-I, para efectos de formar el testimonio que derivado de la interposición del recurso de reconsideración JA-R- 0033/2022-III, corresponde.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
3	1474/2019-I	"SEGURIDAD PRIVADA PERALTA DE MICHOACÁN, S.C."		25/04/2022	Morelia, Michoacán, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.  Se tiene por recibido el oficio de la razón de cuenta, signado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a través del cual comunica que fueron remitidos a la Secretaría General de Acuerdos el proyecto de resolución de la excitativa de justicia número 0006/2022-III, así como el testimonio formato el atención al oficio TSA/0182/2022.  <b>NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</b>
4	JA-1613/2017-II A.I. II-417/2022-DM.	ELÍAS IBARRA TORRES.		22/04/2022	Morelia, Michoacán, a veintidós de abril de dos mil veintidós.  En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta.  <b>CÚMPLASE.</b>
5	QUEJA 0002/2022-III JA-0700/2018-I	ROCÍO MIRABENT GONZÁLEZ.		22/04/2022	Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintidós de abril de dos mil veintidós.  Visto el oficio de la razón de cuenta signado por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene en tiempo <b>rindiendo el informe</b> requerido mediante acuerdo del cinco de abril de dos mil veintidós, en la forma y términos del citado oficio, lo que se tiene por hecho para los efectos legales conducentes.  Cúmplase y lítese.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	QUEJA 0002/2022-II JA-0572/2019-I	ROSA MARIA CASTRO FLORES.		25/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Finalmente con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, <b>se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja.</b></p> <p><b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES.</b> Cúmplase y notifíquese.-</p>
7	QUEJA 0002/2022-III (JA-0700/2018-I)	ROCÍO MIRABENT GONZÁLEZ.		25/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Por último y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, el Titular de este Tribunal queda enterado de sus contenido y <b>se ordena agregar a autos</b> el oficio de cuenta.</p> <p>Listese.- Conste.-</p>
8	QUEJA 0004/2022-IV JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		25/04/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de abril de dos mil veintiuno.</p> <p>Finalmente <b>se ordena</b> en su oportunidad archivar el cuaderno de Queja identificado con el número <b>0004/2022-IV, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</b></p> <p>Cúmplase.-</p>
9	QUEJA 28/2019-I	GLADYZ BUTANDA MACÍAS Y OTROS.	PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	25/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.</p> <p>En consecuencia y con fundamento en el artículo 162, fracción XIV, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, <b>se ordena agregar a los autos</b> el oficio de cuenta y su anexo.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE POR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, NI EFECTOS JURÍDICOS, NI RESPONSABILIDAD DEL PÚBLICO PROVEEDOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0002/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		25/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual solicita la remisión del juicio administrativo número JA-0700/2018-I, mismo que fue enviado a esta Secretaría mediante oficio 323/2022-I, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, con la finalidad de proveer lo conducente respecto de la promoción número 06272/2022, folio 7330, presentada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinte de abril del año en curso. En atención a lo anterior, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, que de momento no ha lugar a remitirle los autos originales del juicio administrativo número JA-0700/2018-I, virtud a que en proveído del cinco de abril de dos mil veintidós, se admitió en trámite el Recurso de Queja 0002/2022-III, en el cual de conformidad con el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordenó la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la queja en comento, por lo que una vez que acontezca dicha etapa procesal, se proveerá lo conducente a la remisión del expediente solicitado. Por último se ordena agregar a autos el oficio de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0028/2019-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		25/04/2022	<p>Visto el oficio de la razón de cuenta presentado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite copia simple del oficio 8611/2020, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, en el cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, comunica que la sentencia de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, la cual por un lado negó el amparo y por otro, concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa, ha causado ejecutoria, requiriendo a la autoridad responsable, Pleno de este Tribunal, para que dentro del plazo de tres días cumpla con el fallo protector. Asimismo remite los expedientes JA-361/2016-I y queja 28/2019-I, los cuales resultan necesarios para el cumplimiento del amparo en comento. Por otra parte, dada la premura del término que concedió el juzgado federal para el cumplimiento de la ejecutoria ahora requerido, de manera anticipada al presente pronunciamiento, se informó lo conducente a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiéndole para ello los expedientes JA-361/2016-I y queja 28/2019-I, a efecto de que se encuentre en condiciones de atender en tiempo y forma lo solicitado. se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta y su anexo. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	QUEJA-0002/2022-II	ROSA MARÍA CASTRO FLORES		25/04/2022	<p>Visto el oficio de cuenta, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite a este Tribunal los autos originales del juicio administrativo número JA-0572/2019-I, interpuesto por Rosa María Castro Flores, en contra del Director del Instituto del Artesano Michoacano, constanding de seiscientos treinta y ocho fojas, solicitado mediante oficio número TJA/SGA/849/2022, a efecto de dar trámite al recurso de queja número 0002/2022-II, promovida por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora Rosa María Castro, del juicio antes mencionado. Visto el escrito de cuenta antes mencionado, presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de Rosa María Castro Flores, en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer Recurso de Queja por la OMISIÓN de cumplimiento de la sentencia dictada el día uno de junio de dos mil veintiuno; en consecuencia, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0002/2022-II, y con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado mediante oficio en el domicilio donde se encuentre establecida las autoridades señaladas en el expediente de Juicio Administrativo JA-0572/2019-I, que son: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a quienes se le requiere para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal que de no presentar el informe requerido, con fundamento en la fracción II del artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se les impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, Por tanto, se ordena requerir mediante oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que reciba el oficio respectivo. Finalmente se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES. Cúmplase y notifíquese.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 00 00 00 O POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL CORREO electrónico ATENCIONALCLIENTE@SECRETARIAACUERDOS.MICHOACAN.GOB.MX

4	QUEJA-0004/2022-IV	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		25/04/2022	<p>Visto el escrito de la razón de cuenta presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de la parte quejosa GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., carácter que tiene debidamente acreditado en los autos que integran el Juicio Administrativo número JA-1038/2014-III; en atención a su contenido, solicita se le tenga por DESISTIÉNDOSE DE LA QUEJA PRESENTADA E IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 0004/2022-IV. En consecuencia de lo anterior, se tiene a Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte quejosa GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., por desistiéndose en su perjuicio del presente Recurso de Queja, para los efectos legales conducentes. Por otra parte, se ordena hacer del conocimiento mediante oficio al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, del desistimiento antes formulado, sin que se remitan los autos originales del juicio administrativo número JA-1038/2014-III, virtud a que fueron enviado mediante oficio número TJA/SGA/AP/946/2022 recibido el veintiuno de abril de dos mil veintidós. Finalmente se ordena en su oportunidad archivar el cuaderno de Queja identificado con el número 0004/2022-IV, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Cúmplase.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
---	--------------------	------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1007/2015-III	JOSÉ MAGDALENO CALVILLO CHÁVEZ.	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	27/04/2022	Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós. Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo en que se actúa, de los cuales se desprende que mediante proveído de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, no se le reconoció a <b>Brenda Liliana Herrera Capiz</b> , el carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.  <b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO A LA JUEZ ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN Y MEDIANTE DESPACHO A LA AUTORIDAD VINCULADA Y REQUERIDA.</b>
2	JA-1013/2015-III	JESÚS SEBASTIAN MORALES.	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	27/04/2022	Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós. Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo en que se actúa, de los cuales se desprende que mediante proveído de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, no se le reconoció a <b>Brenda Liliana Herrera Capiz</b> , el carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.  <b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO A LA JUEZ ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN Y MEDIANTE DESPACHO A LA AUTORIDAD VINCULADA Y REQUERIDA.</b>
3	JA-0893/2016-III	"PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V."	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES.	27/04/2022	Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós Visto el escrito de la razón de cuenta, presentado por Diego Antonio Ayala García, quien se ostenta apoderado jurídico de la moral actora " Productos Hospitalarios, S.A. de C.V." con fundamento en los artículos 195, segundo párrafo, 196 y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. <b>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, CÚMPLASE.</b>
4	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCÍA MORALES.	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	27/04/2022	Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós. Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo en que se actúa, de los cuales se desprende que en proveído de ocho de febrero de dos mil veintidós, no se le reconoció a <b>Brenda Liliana Herrera Capiz</b> , el carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.  <b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO A LA JUEZ ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN Y MEDIANTE DESPACHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y REQUERIDA.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUEZA DE PROMOCIÓN DE JUSTICIA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-1011/2015-III	ANTONIO NICOLÁS GONZÁLEZ	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	27/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós</p> <p>Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo en que se actúa, de los cuales se desprende que en proveído de ocho de febrero de dos mil veintidós, no se le reconoció a <b>Brenda Liliana Herrera Capiz</b>, el carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.</p> <p><b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO A LA JUEZ ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN Y MEDIANTE DESPACHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y REQUERIDA</b></p>
6	JA-1053/2015-III	FIDEL RODRÍGUEZ TALAVERA.	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	27/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo en que se actúa, de los cuales se desprende que en proveído de ocho de febrero de dos mil veintidós, no se le reconoció a <b>Brenda Liliana Herrera Capiz</b>, el carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.</p> <p><b>NOTIFIQUESE MEDIANTE OFICIO A LA JUEZ ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN Y MEDIANTE DESPACHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y REQUERIDA.</b></p>
7	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PÉREZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, OTRAS.	26/04/2022	<p>Morelia, Michoacán, a veintiséis de abril de dos mil veintidós.</p> <p>Asimismo, con fundamento en el artículo 222 del código de la materia y 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, <b>dese vista a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.</b></p> <p><b>NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA JUEZA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN, MEDIANTE DESPACHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES Y CÚMPLASE.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA Y CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de Abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente//Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0189/2016-II	"SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO, S.A. DE C.V."	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES.	27/04/2022	Morelia, Michoacán, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.  Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/806/2022 de cuenta y su anexo, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal informa que mediante oficio número <b>8195</b> notificado a este Órgano Jurisdiccional la misma fecha, a través del cual el Juzgado Federal, hace del conocimiento a este Tribunal el acuerdo dictado el veintinueve de abril del actual, dentro de los autos del juicio de amparo <b>II-234/2021-R</b> , proveído en el que se requiere a la autoridad responsable Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  <b>NOTIFIQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA REFERENCIA O CONSULTA.